

## CITACIÓN

Lima, 14 de abril de 2023

### Oficio Circular N° 009-2022-2023-P-CEDP/CR

Señor (a) Congresista

**Miembro de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo**

Presente. -

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi condición de Presidente de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo, saludándole cordialmente, y **de conformidad con lo establecido en el cronograma del procedimiento de Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo**, la vez **citarme** a la **Cuarta Sesión Ordinaria** de la Comisión Especial, que se llevará a cabo, el **martes 18 de abril de 2023, a las 17:00 horas (05:00 p.m.)**, de manera **presencial**, en la **Sala Miguel Grau del Congreso** y **virtual**, a través de la **Plataforma Microsoft Teams**.

En tal sentido mucho estimare de usted pueda adoptar las medidas necesarias para asegurar su presencia en la sesión convocada, dado que el martes 18 de abril de 2023 corresponde a uno los días, en los que los parlamentarios estarán en su semana de representación; a fin de cumplir con nuestro cronograma y el encargo del Pleno del Congreso y la Ley.

Hago propicia la oportunidad para renovar a usted los sentimientos de mi aprecio y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
GARCIA CORREA Idelso  
Manuel FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 14/04/2023 14:17:33-0500

**Idelso Manuel García Correa**  
**Presidente**

**Comisión Especial Encargada de la Selección de  
Candidatos Aptos para la Elección del  
Defensor del Pueblo**

## AGENDA

### CUARTA SESIÓN ORDINARIA

**Fecha:** Martes 18 de abril de 2023

**Hora:** 17:00 horas (05:00 p.m.)

**Modalidad:** Semipresencial

**Presencial** Sala Grau del Congreso

**Virtual** Plataforma Microsoft Teams

#### 1. APROBACIÓN DEL ACTA

- 1.1 Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 12 de abril de 2023.
- 1.2 Acta de la continuación de la Segunda Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 13 de abril de 2023.

#### 2. DESPACHO

Documentos recibidos y remitidos

#### 3. INFORMES

#### 4. PEDIDOS

#### 5. ORDEN DEL DÍA

- 5.1 Determinar por votación el orden de prelación (de mayor a menor votado), los cinco (05) candidatos aptos de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del punto 2 del artículo 3 de la Ley 26250 Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.
- 5.2 Acordar el número de propuestas que se presentará al Pleno del Congreso, respetando el orden de prelación determinado por la votación, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 2 del artículo 3 de la Ley 26250 Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

Lima, 14 de abril de 2023



Firmado digitalmente por:  
GARCIA CORREA Idelso  
Manuel FAU 20181740128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 14/04/2023 14:17:33-0500

**Idelso Manuel García Correa**  
**Presidente**  
**Comisión Especial Encargada de la Selección**  
**de Candidatos Aptos para la Elección del**  
**Defensor del Pueblo**

Edificio Fernando Belaúnde Terry  
Jirón Huallaga N° 358, Oficina N° 204-205, Cercado de Lima  
Teléfonos: 3117586 -3117777, anexos 7586 - 3239  
Celular y Whatsapp: 947403400  
Correo: [comisionespecialdp@congreso.gob.pe](mailto:comisionespecialdp@congreso.gob.pe)

**VOTACIÓN DE LOS TEMAS DE AGENDA  
DE LA  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

Determinar por votación el orden de prelación (de mayor a menor votado), los cinco (05) candidatos aptos de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del punto 2 del artículo 3 de la Ley 26250 Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

1. Cada Congresista puede votar hasta por cinco distintos postulantes a candidatos aptos.
2. El Secretario Técnico llama a cada Congresista quien debe responder de manera oral expresando el nombre y apellido de cada uno de los hasta cinco postulantes por los que decida votar respetando el orden en que fueron presentados por los Grupos Parlamentario, que es el siguiente:

1	<b>SOTO VALLENAS, Víctor Gastón Aquiles</b>
2	<b>RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis</b>
3	<b>SORIA FUERTE, Miguel Ángel</b>
4	<b>GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel</b>
5	<b>CARTOLÍN PASTOR, Pedro</b>
6	<b>MUÑOZ MUÑOZ, Delia</b>

3. El llamado a votar se efectúa hasta en dos rondas como máximo por el Secretario Técnico.
4. Efectuado el llamado a todos los Congresistas miembros de la Comisión Especial (en 2 rondas como máximo), el Presidente anuncia el cierre de la votación y solicita al Secretario Técnico realice el conteo de los votos registrados en el formato diseñado para tal fin.

5. Efectuado el conteo de los votos el Presidente de la Comisión Especial solicita al secretario que:
- 5.1 De lectura al resultado de la votación en estricto orden en que los postulantes fueron presentados por los Grupos Parlamentarios:

VOTACIÓN	
POSTULANTE	VOTOS
SOTO VALLENAS, Víctor Gaston Aquiles	
RIOJA VALLEJOS, Jorge Luis	
SORIA FUERTE, Miguel Ángel	
GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel	
CARTOLÍN PASTOR, Pedro	
MUÑOZ MUÑOZ, Delia	

- 5.2 Acto seguido procede a dar lectura al orden de prelación en que quedaron los postulantes, determinado por el mayor al menor votado, de los máximo cinco candidatos aptos que establece la Ley 26250 Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.
- 5.3 En caso de empate entre dos o más postulantes, se procede a una nueva votación entre estos para determinar el orden de prelación.

Acordar el número de propuestas que se presentará al Pleno del Congreso, respetando el orden de prelación determinado por la votación, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 2 del artículo 3 de la Ley 26250 Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

1. Cualquier Congresista puede proponer el número de propuestas que debe presentarse al Presidente del Congreso para que el Pleno proceda a su votación en estricto orden que los candidatos son propuestos por la Comisión Especial.
2. Sometida al voto en el Pleno y en el caso de que ninguno de los propuestos alcance los 87 votos requeridos por ley; la Comisión Especial se reúne y determina el número de propuestas a enviar nuevamente para que el Pleno decida; propuesta que debe respetar el orden de prelación establecido por la votación de los integrantes de la Comisión Especial.